



## **Proyecto de Resolución**

### **La cámara de diputados de la provisiones de Entre Ríos resuelve:**

**Artículo 1°:** Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial a fin de solicitar se arbitren las acciones necesarias para garantizar la continuidad del INAFCI (Instituto Nacional de Agricultura Familiar, Campesina e Indígena) en nuestra provincia que viene desarrollando tareas territoriales desde su inicios desde el año 1994.

**Artículo 2°:** Dirigirse, a través del Poder Ejecutivo Provincial al Ministerio de Economía de la Nación (ámbito de aplicación actual mediante Resolución 195/2024), a los efectos de conocer cuales son las proyecciones , lineamientos del mismo hacia el sector en materia de política pública y para el abordaje de las situaciones particulares de las 36 familias de trabajadores y trabajadoras con más de 30 años de trayectorias de trabajo en el área.

#### **AUTORA**

Silvia del Carmen Moreno

#### **CO AUTORES**

Arrozogaray Lorena, Ávila Mariel, Bahillo Juan José, Cora Stefania , Kramer José, Stratta Laura, Seyler Yari, Zoff Andrea.



## FUNDAMENTOS

Es importante resaltar los orígenes, recorrido institucional y marcos legales que sustentan 30 años de políticas activas destinadas al sector campesino, de pequeños productores, de mujeres campesinas, de pescadores en el marco del histórico Programa de Agricultura Familiar.

En 1994 se creó el PSA (Programa Social Agropecuario). En el año **2008** obtiene el rango de Subsecretaria de Agricultura Familiar. En el año **2016** toma rango se Secretaria de Agricultura Familiar y Desarrollo Rural y en el año 2022 se transforma en el INAFCI, que tiene por función principal garantizar el cumplimiento de la Ley 27118, Ley Nacional de Reparación Histórica de la Agricultura Familiar. En el año 2024 mediante decreto N°195/2024 se dispone su funcionamiento bajo la órbita del ministerio de Economía, particularmente en dependencia de la Secretaria de Bioeconomía.

Este área ha desarrollado históricamente acciones relacionadas a la sustentabilidad de aproximadamente 5000 familias rurales. Garantizado el acceso a programas específicos como ser: proyectos de infraestructura, Proinder I y II, Acceso al agua potable, capacitaciones, acompañamiento a pequeños Tambos, articulaciones con áreas específicas de Salud sobre la problemática de la HIDatidosis, ferias y

comercialización, viviendas rurales, monotributo social agropecuario, discapacidad rural, problemas relacionados al género y violencias y se acompañó el proceso del RENAF (Registro Nacional de Agricultura Familiar), entre otros.

Equipos de trabajo territorial con trayectorias de articulación con distintos organismos nacionales, provinciales y locales EN 15 DEPARTAMENTOS DE LA PROVINCIA. Garantizando la accesibilidad, garantizando el vínculo y cuidado de un sector atravesado permanentemente por las dificultades de la convivencia con otros modos de vida que no estén relacionados a la ruralidad. Porque sus vidas están ahí, “ahí en su lugar”.

Fundamenta además este pedido de informe la situación particular de 37 técnicos, trabajadoras y trabajadores; profesionales de las ciencias agropecuarias y sociales e idóneos, que brindan asistencia específica a estas 5000 familias rurales entrerrianas. Actualmente han desmantelado sus oficinas, han retirado las computadoras, camionetas y no cuentan con un responsable de área e interlocutor que permita el diálogo, esclarecimiento de la situación contractual de los mismos.

Es por ello que apelamos a nuestros pares; al reconocimiento que ya han hecho otros ediles de esta cámara hacia esta problemática (Resolución N 18 Exp. Nº26993 ) a fin de tender los puentes necesarios para contribuir a una pronta resolución no sólo en materia de políticas públicas destinado a un sector muy sensible de nuestra provincia, sino al necesario reconocimiento de estas 36 familias entrerrianas que tienen entre 30 y 10 años mínimo de trayectoria de trabajo territorial comprometido con 5000 familias rurales de nuestra Entre Ríos.